



VISTO:

El proyecto de ordenanza y correspondiente mensaje elevados por / el Departamento Ejecutivo en el Expediente Letra "D" - N° 103349- Fichero N° 42; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza N° 2116, se creó y reglamentó el ente autárquico denominado "Comisión de Apoyo Económico para Agentes Municipales" (C.A.E.P.A.M.).-

Que el artículo 5° inciso a) de dicha norma legal, establece como uno de los recursos con que contará el C.A.E.P.A.M., el 7 proveniente de los aportes personales de los agentes de la Municipalidad de Rafaela, sus entes autárquicos u organismos descentralizados.-

Que conforme con el artículo 6° de la mencionada ordenanza el aporte de los agentes municipales ha quedado reducido al uno / por ciento de los haberes que perciben sujetos a aportes, y sobre las remuneraciones de los funcionarios y Concejales que no expresen su oposición a efectuar dicha contribución.-

Que resulta necesario otorgar una mayor flexibilidad al referido artículo 6°, posibilitando otros aportes que cubran más necesidades.-

Por todo ello, el CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

Art. 1°) Modifícase el artículo 6° de la Ordenanza N° 2116, el / cual quedará así redactado:

"Art. 6°) Los recursos previstos por el inciso a) del / artículo anterior provendrán de:

" a.) El uno por ciento (1%) de los haberes sujetos a aportes de los agentes municipales, funcionarios y Concejales que no expresen su oposición a efectuar dicha contribución.-

" b.) Otros aportes provenientes también de // los haberes de los mencionados agentes, / funcionarios y Concejales, los que deberán estar aprobados previamente por el / Departamento Ejecutivo y el Concejo Municipal.-"



OMAR L. NICOLA  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Rafaela

///////



CONCEJO MUNICIPAL  
DE RAFAELA

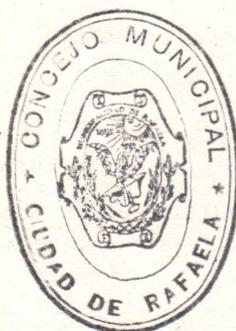
///////

Art. 2º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su pro  
mulgación. Regístrese, publíquese y archívese. - - - - -

Dada en la Sala de Sesiones del CON  
CEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a los 77  
veintitrés días del mes de mayo de/  
mil novecientos ochenta y seis. —



OMAR L. NICOLA  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Rafaela



ING. JULIO CESAR M FERNANDEZ  
VICE - PRESIDENTE  
Concejo Municipal de Rafaela